

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 681/02.

Notificado: Southernbreeze Inversions, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 8, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 726/02.

Notificado: María José Fernández Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 2-Edif. Plaza, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 746/02.

Notificado: Vacation & Leisure International, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Edificio Medina Sidonia, Bl. 2-3.º 2.º Complejo L.U., Apdo. Correos 141, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 36/03.

Notificado: Regalos Pimentel, S.L.

Ultimo domicilio: Alameda Principal, 22, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 61/03.

Notificado: Rodrigo Cristian Silberman Montañez, «Tintorería City Sec».

Ultimo domicilio: Paseo de Reding, 53, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 62/03.

Notificado: Cambridge Málaga, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Huéscar, 2-Edif. Ochoa, 1.º, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 75/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 134/03.

Notificado: Gil Stauffer.

Ultimo domicilio: C/ Suárez Guerra, 56, Sta. Cruz de Tenerife.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 137/03.

Notificado: Alcune Domínguez, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan de la Cierva, 7-1.º, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 420/03.

Notificado: Windtour, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 3-1.º-A, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 444/03.

Notificado: Enit Cecilia Aragón, «Café Caribe».

Ultimo domicilio: Camino del Pato, 2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 480/03.

Notificado: Proedis.

Ultimo domicilio: C/ Arroyo, 68-1.º D, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 18 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-51/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Juroma, S.L.

Expediente: MA-51/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86, y art. 53.1, Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-54/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antonia López Camacho.

Expediente: MA-54/2003-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86 y art. 54.2 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-64/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Automáticos Made, S.L.

Expediente: MA-64/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86 y art. 53.1 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-61/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pinsol, S.L.

Expediente: MA-61/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86 y art. 53.1 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprenden los derechos mineros caducados que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Vista el Acta de la Mesa constituida en fecha 11 de julio de 2003 para la apertura de ofertas en concurso público convocado por Resolución de 3 de febrero de 2003 (BOJA núm. 34 de 19 de febrero de 2003, corrección de errores mediante Resolución de 14 de marzo de 2003, BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2003), para el aprovechamiento de recursos de la Sección C), de la provincia de Córdoba, de los caducados Permisos de Exploración denominados «Sierra Morena Area 1, de 1.260 cuadrículas mineras, núm. 12.904», «Sierra Morena Area 2, de 1.584 cuadrículas mineras, núm. 12.905», «Pedroche, de 2.916 cuadrículas mineras núm. 12.925» y «Cardena, de 1.620 cuadrículas mineras, núm. 12.926» sito en varios términos municipales de esta provincia, se ha resuelto:

- Declarar francos y registrables para todos los recursos mineros, los terrenos afectados por los mencionados Permisos de Exploración; excepto aquellos derechos que se hallasen otorgados o en trámite de otorgamiento, antes de la fecha de 11 de julio de 2003.

Todo lo cual se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo así ser solicitado el terreno, y para los recursos mencionados, transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de agosto de 2003.- El Delegado (Por Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada por el proyecto Modificación de la posición K-11.2 del gasoducto ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100, en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3235/2003).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 30 de mayo de 2003, se ha autorizado a Enagás, S.A., la ejecución del proyecto «Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y se ha declarado su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada como punto